

Crisis y arbitristismo: Quevedo y el pensamiento económico español del Siglo de Oro

Manuel Urí Martín
Edad de Oro

L'intérêt du XVII^e siècle espagnol saute aux yeux: l'apogée intellectuel et artistique correspond, ici, avec une crise beaucoup plus précoce, beaucoup plus profonde que nulle part ailleurs. Modalité dramatique en Espagne d'une crise européenne générale.

(Pierre Chaunu)

A partir de los años 50 se ha venido desarrollando un fecundo debate entre los historiadores a propósito de la llamada *crisis general del siglo XVII*. En efecto, y a pesar de algunas voces discordantes, parece probado que, tras una época de crecimiento y expansión económica que se inició a finales del siglo XV y se prolongó durante la mayor parte del XVI, el siglo XVII fue testigo de una depresión de carácter mundial, europeo cuando menos¹. Pero tal y como expresa Chaunu en la cita que encabeza el artículo, quizá en ningún país alcanzó la virulencia que en los territorios de los Austrias hispánicos, en ninguno el cambio fue tan radical, al pasar de *no ponerse el sol* en sus territorios a la decadencia y postración alcanzadas tras la derrota con Francia y el posterior reinado de Carlos II².

¹ Véase el Apéndice I.

² Para José Antonio Maravall fue debido a que en la monarquía hispánica se presentó una mayor resistencia al desarrollo de los elementos de la sociedad nueva,

La naturaleza misma de la monarquía hispánica contribuyó al declive: unos territorios demasiado separados entre sí, unidos dinásticamente a un único rey pero sin una conciencia común, con leyes e intereses diferentes para cada parte, con Castilla como núcleo del imperio, pero también con la mayor parte de la carga económica que exigía su mantenimiento. Y a medida que su pujanza demográfica, su productividad y riqueza fueron decayendo, que el flujo de plata americana se hacía insuficiente para mantener la compleja maquinaria en funcionamiento y sin apenas iniciativas comerciales e industriales, Castilla acabó por quedar exhausta. La búsqueda de nuevos arbitrios por parte de los gobernantes con el objetivo de obtener dinero a toda costa (en especial la manipulación monetaria y la imposición de nuevas exacciones), en lugar de constituir una solución trajo consecuencias funestas y casi irreversibles para la economía castellana.

A partir de la muerte de Felipe II se comenzaron a cerrar los principales frentes bélicos que habían quedado abiertos: por la Paz de Vervins en 1598 terminó la contienda con Francia, en 1604 se sellaba la paz con Inglaterra, y la Tregua de Doce Años suspendía las hostilidades en los Países Bajos a partir de 1609. Pero la concordia reinante no fue aprovechada, sin embargo, para sanear las finanzas y relanzar la economía, como hubiera sido preciso, ya que buena parte de lo que se ahorraba en política exterior se derrochaba en la interior, fundamentalmente en dispendios cortesanos y en concesiones de innumerables mercedes. Los apuros económicos que se habían dado a lo largo del reinado de Felipe II, con las graves bancarrotas de 1557, 1575 y 1596, pero que en los últimos años fueron lacerantes para el monarca, obligado a «pedir de puerta en puerta», en frase de González Dávila que se convirtió en expresión popular acuñada³, se iban a multiplicar en el de su hijo y en el de su nieto. Parece difícil de creer pero, como recuerda Domínguez Ortiz, desde Felipe II hasta Carlos III, ningún rey de España llegó al trono sin encontrarse la rentas reales empeñadas y gastadas con anticipación de varios años⁴.

privilegiándose todos los factores de inmovilismo, con lo que los efectos de la crisis fueron más largos y de signo negativo (*La cultura del Barroco*, 5.^a ed., Barcelona, Ariel, 1990, pp. 68-69).

³ Tuvo tantas cargas «que le obligaron a que con pobreza modesta pidiese de limosna lo que no dejó de tomar por falta de teólogos que se lo aconsejaron», decía Quevedo en los *Grandes anales de quince días*, en *Obras*, I, ed. Fernández-Guerra, Madrid, Atlas, 1946 (BAE, 23), p. 211.

⁴ Antonio Domínguez Ortiz, «La desigualdad contributiva en Castilla durante el siglo XVII», en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, 1985, p. 103.

El cambio de régimen de 1621 trajo un nuevo y activo equipo de gobierno, con un vigoroso Conde-Duque de Olivares al frente, en apariencia destinado a acabar con la corrupción, la degeneración de las costumbres y el distanciamiento de las grandes decisiones políticas y de la intervención en el marco europeo que habían caracterizado la época de Lerma. Pero pasada la euforia de los primeros años, en que parecían reverdecer unos viejos laureles imperiales que habían ocultado –o, cuando menos, difuminado– unos problemas latentes que iban a volver a la luz con una virulencia insospechada hasta entonces (despoblación, tributos asfixiantes, la Hacienda real en perpetuo estado de ruina, derrotas militares en Flandes e Italia, comienzo de la preponderancia francesa, rebeliones en Cataluña, Portugal y Nápoles...), los sueños de gloria comenzaron a esfumarse.

Como respuesta a la crisis, surgió un movimiento de conciencia nacional que reflexionaba en torno a la «decadencia» o «declinación» de España (o, por mejor decir, de Castilla, «corazón» o «cabeza» de la monarquía), manifestándose en toda una floración de memoriales que comienzan a constituir el fenómeno denominado *arbitrismo*⁵. Si bien a partir de 1570 aparecen las primeras señales⁶, es en los últimos cinco años del siglo cuando comienzan a cobrar verdadera importancia⁷. Como señala Pierre Vilar, de esta floración brota la certidumbre de que la crisis no fue menos aguda en las conciencias que en los hechos⁸.

⁵ Jean Vilar me apunta que estas voces críticas han existido prácticamente en todos los países y que se pueden rastrear antecedentes ya desde la Grecia antigua, de ahí que prefiera el término más unificador *repúblico* (definido por Covarrubias como «el hombre que trata del bien común») frente al calificativo de tono despectivo *arbitrista* que ha acabado imponiéndose. Para la etimología del término, véase del propio Vilar *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, Revista de Occidente, 1973, pp. 23 y ss., y Margarita Cuartas Rivero, *Arbitristas del siglo XVI. Catálogo de escritos y memoriales existentes en el Archivo General de Simancas*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1981, pp. I-V. Es preciso señalar que los arbitristas carecían de conciencia de grupo, mostrándose insolidarios (los arbitristas son *los otros*). Por ejemplo, en las Cortes de 1621 (11 de octubre) aparece una petición de Sancho de Moncada. Parece ser que había solicitado una subvención al rey para imprimir la *Restauración política de España* (*Actas de las Cortes de Castilla*, XXXVII, p. 148). Se quedó sin dinero, ya que lo imprimió a su costa, y pide una concesión de 1.000 reales para otro titulado *Política de la plata* (19 de noviembre), que, curiosamente, Lisón y Biedma le deniega junto a otros dos procuradores (*ibid.*, pp. 443-44).

⁶ Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, XXVI, Madrid, Espasa-Calpe, 1986, p. 245.

⁷ Jean Vilar, *Literatura y economía...*, p. 246.

⁸ Pierre Vilar, «El tiempo del Quijote», en su *Crecimiento y desarrollo*, 3.^a ed., Barcelona, Ariel, 1976, p. 337.